

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 111/2015.

NIG: 1101245020150000400.

Procedimiento: Autorización entrada domicilio 111/2015. Negociado: JJ.

De: Consejería de Fomento y Vivienda Junta Andalucía.

Contra: Don Eduardo Veneroni Veneroni.

Ocupante: Doña Rosa Moreno Montoya.

E D I C T O

Doña Raquel M.^a López Gaviño, Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

Hace saber que en el procedimiento contencioso-administrativo de Autorización de Entrada número 111/2015 promovido por Consejería de Fomento y Vivienda Junta Andalucía se ha dictado, por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, auto de fecha 21.4.14 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S. S.^a acuerda: Autorizar a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, o al personal autorizado por dicha Delegación Territorial, la entrada en la vivienda ubicada en C/ Dr. Pasteur, 1, bajo Izq., de El Puerto de Santa María (Cádiz), a fin de ejecutarse lo acordado en las resoluciones de fecha 14 de julio de 2014, procediéndose al desalojo de don Eduardo Veneroni Veneroni, doña Rosa Moreno Montoya, don José Julián Moreno Leal, los menores de edad Maikel López Montoya y Yaisa Fernández Moreno, así como de cualquier otra persona que se encontrase en la referida vivienda sin título legítimo y suficiente.

Notifíquese a la Administración solicitante y a las partes afectadas la presente resolución, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponerse en este Juzgado en el plazo de los quince días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. Ilma. Sra. doña Milagros Villoslada Parra, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

El/La Magistrado-Juez.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Veneroni Veneroni expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se efectuarán en estrados salvo que deba de revestir la forma de sentencia, auto o se trate de emplazamientos.

En Cádiz, a 21 de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.